



Comité de Redacción:

Experto en contenido:

Jorge Leonardo Quiroz

Revisor disciplinar:

Luis Guillermo Márquez y William Germán Barón

Corrección de estilo:

Deisy Lamprea Murcia

Diseño y diagramación:

Gabriela Palacios Inga

Contenido

Presentación7
Justificación8
Alcance9
Objetivo General9
Paso 1. Verificación y registro del cumplimiento de las condiciones que deben
asegurarse para prevenir el contagio por COVID-19 en el entorno laboral10
Paso 2. Evaluación de los trabajadores para determinar su condición de salud y
antecedentes de riesgo al inicio de la vigilancia epidemiológica del COVID-19 en el
entorno laboral13
Paso 3. Clasificación de la condición de salud de los trabajadores al inicio de la
Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en el entorno laboral15
Paso 4. Evaluación y registro de las condiciones de vulnerabilidad de los trabajadores
para orientar las acciones de vigilancia epidemiológica del COVID-19 en el entorno
laboral21
Paso 5. Acciones dirigidas a los trabajadores según tipo de caso y presencia de
vulnerabilidades establecidas en la evaluación inicial para fines de la Vigilancia
Epidemiológica del COVID-1923
Paso 6. Seguimiento de la condición de salud de los trabajadores después de la
evaluación inicial. Proceso de identificación de casos de COVID-19 y acciones según
resultados
Responsabilidades en el desarrollo del Programa de Vigilancia Epidemiológica del
COVID-19 en la empresa35
Otras acciones para la prevención del contagio por COVID-19 y la promoción de la
salud de los trabajadores
Bibliografía

Índice de tablas

Tabla 1. Lista de Verificación de cumplimiento de condiciones para prevenir el con-

tagio por COVID-19.
Tabla 2. Lista de síntomas indicativos de contagio por COVID-1914 Tabla 3. Antecedentes que se preguntan en la evaluación inicial para la vigilancia
del COVID-1914
Índice de Ilustraciones
maice de Rastraciones
Ilustración 1. Clasificación de la condición de salud de los trabajadores al inicio de la Vigilancia Epidemiológica del COVID 19 en el entorno laboral - Acciones según
resultado
Ilustración 2. Definición de modalidad de trabajo y acciones recomendadas para Trabajadores Asintomáticos, casos descartados o recuperados en la evaluación
Inicial25
Ilustración 3. Acciones recomendadas para trabajadores calificados como CASO PROBABLE O CASO CONFIRMADO en la evaluación Inicial
Ilustración 4. Vigilancia del COVID-19 después de la evaluación inicial. Notificación y acciones para trabajadores asintomáticos, casos descartados o casos recuperados.
Ilustración 5. Vigilancia del COVID-19 después de la evaluación inicial. Notificación y acciones para Casos Probables o confirmados

GLOSARIO

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable (Decreto 1072 de 2015).

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que están infectados, para prevenir la propagación del COVID-19 (MinTrabajo, Resolución 666 de 2020 - Anexo Técnico).

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo (Decreto 1072 de 2015).

Autoridad de Salud: Secretaría de Salud Distrital, Departamental o municipal (MinTrabajo - Circular 0017 de 2020).

Centro de Trabajo: se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada (Decreto 1072 de 2015).

Contacto estrecho: contacto de personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19, confirmado o probable, durante un tiempo mayor de 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso". (MinTrabajo, Resolución 666 de 2020 - Anexo Técnico).

CoronApp Colombia: aplicación móvil creada por el Gobierno Colombiano y el Instituto Nacional de Salud para la toma de decisiones del estado ante la pandemia de COVID-19 (Gobierno Nacional).

COVID-19: enfermedad causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había visto antes en seres humanos. (MinTrabajo, Resolución 666 de 2020 - Anexo Técnico).

Medidas de contención de la transmisión: las medidas que han demostrado mayor evidencia en la contención de la transmisión del virus son: lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas. Es importante fortalecer los procesos de limpieza y desinfección, el manejo de residuos, el adecuado uso de los EPP, optimizar la ventilación y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.

SIGLAS

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

EPS: Entidad Promotora de Salud

EPP: Elementos de Protección Personal.

INS: Instituto Nacional de Salud.

OMS: Organización Mundial de la Salud.



Presentación

Apreciado afiliado

En este documento encontrará una guía para desarrollar la vigilancia epidemiológica del COVID-19 en los trabajadores de su empresa. El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberá adaptar los lineamientos que se presentan a las condiciones propias de cada actividad económica.

En la justificación se presentan, en forma general, las normas que ordenan el desarrollo de acciones de vigilancia epidemiológica del COVID-19, a todas las empresas autorizadas para operar en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

En la segunda sección se presenta el alcance y los objetivos del Programa de Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en el entorno laboral.

En las siguientes secciones se presenta la información que le permitirá registrar de manera sistemática las acciones dirigidas a prevenir y controlar el contagio del COVID-19 durante el desarrollo de las labores productivas.

Por una parte, las condiciones locativas que deben asegurarse durante el desarrollo de la actividad productiva, especialmente las que permiten respetar la distancia entre los trabajadores, el frecuente lavado de manos, la disposición segura de elementos de protección respiratoria y el almacenamiento transitorio de ropa de calle y de trabajo. Por otra las relacionadas con la supervisión del cumplimiento por parte de los trabajadores de las normas de higiene respiratoria, higiene de manos y distanciamiento social durante el trabajo y durante las pausas a las que tienen derecho.

Finamente se presentan las orientaciones para identificar y notificar de manera oportuna los casos probables o confirmados de COVID-19 en sus trabajadores, lo mismo que las medidas que debe desarrollar en su empresa para proteger a todo el personal cuando se reporta un caso confirmado, estas últimas deben estar claramente definidas en el Protocolo de Bioseguridad de su empresa, que debe ser elaborado siguiendo los lineamientos definidos para el sector económico al que pertenece.

Justificación

El 24 de abril de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, mediante la Resolución 666, adopt**ó** el "Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19".

En el artículo 3, numeral 3.1.5 de la Resolución 666, se establece que los **empleadores** están obligados a reportar a la EPS y ARL, los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

En el numeral 3.2.2 de la Resolución 666 de abril de 2020 se definió que los **trabajadores** están obligados a reportar al empleador cualquier caso de contagio por COVID-19 que se presente en el trabajo o en su familia.

En el numeral 3.2.3 de la Resolución 666 de abril de 2020 se ordena a los **trabajadores** que reporten al empleador y a la aplicación "CoronApp" del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, cualquier cambio en su estado de salud y la presencia de síntomas respiratorios.

En el numeral 4.4 del Anexo técnico de la Resolución 666 de abril de 2020, se definió que los empleadores en coordinación con su ARL deben incluir en el proceso de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el factor de riesgo biológico por contagio con el coronavirus COVID-19. Esto con el fin de implementar los controles que prevengan el contagio en el entorno laboral.

La Circular 30 del 8 de mayo de 2020 aclaró el numeral 4.1.1 del Anexo Técnico de la Resolución 666 de abril de 2020, que estableció que la empresa "debe asegurar" que los "mayores de sesenta (60) años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto" como parte de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en al Trabajo (SG-SST). En desarrollo de lo anterior, el empleador o contratante debe "identificar las personas mayores de 60 años y aquellos con enfermedades preexistentes entre las que se encuentran: diabetes, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar, enfermedad cardiaca, enfermedad renal y otras que afectan el sistema inmunológico (trasplantes, cáncer).



La guía para la Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en el entorno laboral de los trabajadores de las empresas afiliadas a ARL AXA COLPATRIA está dirigida a los empleadores y a los responsables del SG-SST.



🏈 Objetivo General

Orientar a las empresas afiliadas a ARL AXA COLPATRIA en el proceso de vigilancia epidemiológica activa del COVID-19.

Objetivos específicos

- 1. Orientar al empleador y al responsable del SG-SST en la manera sistemática en que debe registrar y reportar las actividades realizadas para prevenir y controlar el contagio por COVID 19 en su entorno laboral.
- 2. Definir los mecanismos para que los empleadores y los responsables del SG-SST puedan vigilar, registrar y reportar el cumplimiento de las normas de higiene respiratoria, higiene de manos y distanciamiento social, por parte de los trabajadores durante su jornada laboral, incluyendo las pausas a las que tienen derecho.
- 3. Establecer los métodos por medio de los cuales la empresa puede identificar y notificar de manera oportuna, los casos probables o confirmados de COVID-19 en sus trabajadores.
- 4. Orientar al empresario sobre las acciones que puede desarrollar para proteger a todo su personal cuando se reporta un caso confirmado.

✓ Propósito de la guía

Contribuir a la prevención del contagio por COVID-19 en el entorno laboral y promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores de las empresas afiliadas a ARL AXA COLPATRIA.

NOTA: la guía es una herramienta de orientación para la elaboración del Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) y constituye un lineamiento básico para que el responsable en Seguridad y Salud en el trabajo, lo aplique al proceso productivo de la empresa. Por lo anterior, la guía, por sí sola, no es un PVE y debe revisarse de acuerdo con las normas concordantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.

PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL COVID-19 EN EL ENTORNO LABORAL.

Paso 1.

Verificación y registro del cumplimiento de las condiciones que deben asegurarse para prevenir el contagio por COVID-19 en el entorno laboral.





Apreciado afiliado:

Usted, como el mejor conocedor de su proceso productivo, junto con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deben orientar el cumplimiento de las exigencias establecidas por el gobierno nacional, las cuales deben estar incluidas en el Protocolo de Bioseguridad de su empresa.

La Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en las empresas, incluye el registro de las acciones desarrolladas en las áreas de trabajo para disminuir la posibilidad de contagio durante la jornada laboral, para lo cual debe realizar Inspección diaria antes de iniciar labores utilizando la siguiente lista de verificación.

Tabla 1. Lista de Verificación de cumplimiento de condiciones para prevenir el contagio por COVID-19.

Medida	Verificación
Señalización informativa sobre la importancia de las medidas de prevención del contagio por COVID-19 instalada visible y en buen estado. Énfasis en el lavado frecuente de lavado de manos, uso de tapabocas, etiqueta respiratoria y la distancia física.	
Señalización para ordenar y agilizar el ingreso seguro a las instalaciones, instalada visible y en buen estado. La distancia mínima entre los trabajadores debe ser de 2 metros.	
Uso correcto de tapabocas por parte de todos los trabajadores. Dispositivos de desinfección al ingreso y durante la jornada laboral, instalados y en buen estado de funcionamiento.	
 ✓ Primera opción: lavamanos, jabón y toallas desechables. ✓ Segunda opción: dispositivos de suministro de alcohol glicerinado al 60% o más. 	
Lavamanos.	
Jabón.	
Toallas desechables.	
Dispositivos de suministro de alcohol glicerinado al 60% o más.	
Áreas de cambio de ropa en buen estado.	
Casilleros para guardar ropa de trabajo y calle en buen estado.	
Señalización de la distancia mínima de 2 metros entre puestos de trabajo instalada, visible y en buen estado.	
Acciones para prevenir el contagio indirecto: limpieza y desinfección regular de superficies, herramientas y equipos.	
Uso de Elementos de Protección Personal.	
Fuento: alaborado con baso en la Posolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud VI	Protocción Cocial

Fuente: elaborado con base en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Indicadores del paso 1:

El responsable del SG-SST o quien designe el empleador puede generar los siguientes indicadores que le permitirán vigilar las condiciones de trabajo necesarias para prevenir el contagio por COVID-19.

Indicadores de proceso:

Ejecución de inspección inicial de áreas para verificación de cumplimiento de condiciones.

Meta: Inspección realizada y registrada.

→ Ejecución de inspección diaria de áreas para verificar el cumplimiento de cada condición antes de iniciar labores.

Meta: Inspección diaria realizada y registrada.

Acción en caso de no conformidad: corregir.

Proporción de cumplimiento de inspecciones diarias de verificación: indicador mensual).

Meta: 100%

Indicadores de resultado:

Oumplimiento de cada condición en la evaluación inicial.

Meta: cumple en todas las condiciones.

Cumplimiento diario antes de iniciar labores de cada condición.

Meta: cumple diariamente en todas las condiciones.

Proporción de cumplimiento de condiciones: indicador mensual Meta 100%.

→ Acción en caso de no conformidad: corregir.

Proporción de acciones correctivas ejecutadas.

Meta: 100%.

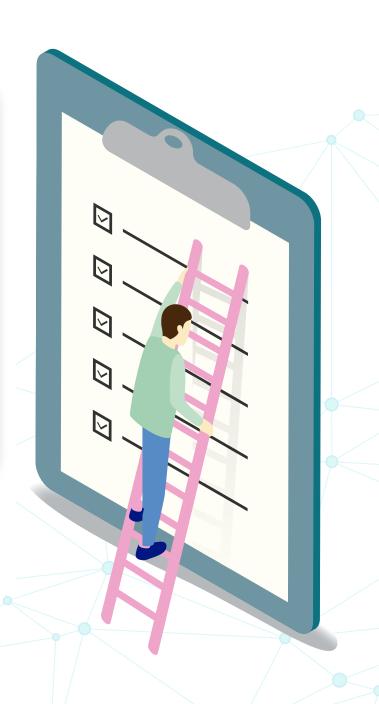
¿Cómo hacer la verificación y registro del cumplimiento de condiciones para prevenir el contagio por COVID-19?

La Herramienta KUVANTY Protección Inteligente dispuesta por ARLAXA COLPATRIA le permite verificar y registrar el cumplimiento de condiciones. Si no cuenta con esta herramienta u otra similar puede hacerlo en un instrumento como el que se presenta en el Formato **Anexo 1.**

Paso 2.

Evaluación de los trabajadores para determinar su condición de salud y antecedentes de riesgo al inicio de la vigilancia epidemiológica del COVID-19 en el entorno laboral.





Usando la Herramienta KUVANTY Protección Inteligente dispuesta por ARL AXA COLPATRIA u otra que determine la empresa, mediante autorreporte de los trabajadores se registran y evalúan los síntomas que aparecen en la tabla 2.

Tabla 2. Lista de síntomas indicativos de contagio por COVID-19.

Síntomas	
Fiebre (Temperatura igual o mayor	a 38 °C)
Tos seca	
Dificultad para respirar	
Gripa	
Dolor de garganta	
Dolor muscular	
Escalofríos	\ /
Pérdida del olfato o gusto	
Dolor de cabeza	
Fatiga/decaimiento o debilidad	
Registrar si toma medicamentos pa	ara la fiebre

Fuente: elaborado con base en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2020.

También mediante autorreporte se registran y evalúan los antecedentes que aparecen en la tabla 3.

Tabla 3. Antecedentes que se preguntan en la evaluación inicial para la vigilancia del COVID-19.

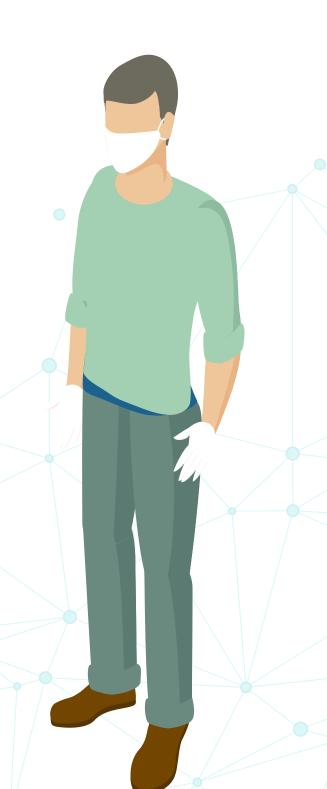
Antecedentes de importancia
Diagnóstico de COVID-19
Toma de muestras para diagnóstico de COVID-19
Contacto estrecho con caso confirmado de COVID-19
Contacto estrecho con caso probable de COVID-19
(Aplica para trabajadores de la salud)

Fuente: elaborado con base en en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2020.

Paso 3.

Clasificación de la condición de salud de los trabajadores al inicio de la Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en el entorno laboral.





De acuerdo con el numeral 4.1 - párrafo 8 del anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 las empresas deben consolidar y mantener actualizada una base de datos de sus trabajadores para realizar la Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Utilice la Herramienta KUVANTY Protección Inteligente proporcionada por ARL AXA COLPATRIA o la que determine la empresa para la identificación de síntomas y antecedentes de contagio en sus empleados, en la **ilustración 1** se presenta el proceso.

Ilustración 1. Clasificación de la condición de salud de los trabajadores al inicio de la Vigilancia Epidemiológica del COVID 19 en el entorno laboral - Acciones según resultado.

Inicio

- Aplicación de la Herramienta KUVANTY Protección Inteligente u otra seleccionada por la empresa.
- Verificación de condiciones de vulnerabilidad.
- Toma de temperatura, autorreporte de síntomas, de casos en el hogar o en el trabajo y de contacto estrecho con caso confimado o probable de COVID-19.



Evaluación de condición de vulnerabilidad: se realiza a todos los trabajadores.

Fuente: elaborado con base en en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2020.

Los trabajadores evaluados con la herramienta de Prevención inteligente o la que determinó la empresa podrán ser clasificados en los siguientes grupos



Grupo 1. Caso probable de COVID-19

Toda persona con fiebre cuantificada igual o mayor a 38°C y tos, más uno de los síntomas que aparecen en la tabla 2.

También se considera caso probable:

- Todo trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario en ejercicio que haya tenido contacto estrecho con caso confirmado o probable por COVID-19.
- Toda persona que haya tenido contacto estrecho en los últimos 14 días con un Caso Confirmado de Infección Respiratoria Aguda Grave (significa que necesitó hospitalización) asociada a COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Instrucciones para el registro, codificación y reporte de Enfermedad Respiratoria Aguda causada por el Nuevo Coronavirus COVID-19, en los registros médicos de morbimortalidad del sistema de salud. Anexo actualizado al 12 de Mayo de 2020



Grupo 2. Caso confirmado de COVID 19.

Toda persona que cumpla con la definición de caso probable establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y tenga un resultado **positivo** para COVID-19 mediante la prueba de RT-PCR en tiempo real. Puede tratarse de una persona sintomática o sin síntomas a quien se le haya realizado la prueba. (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2020)



Grupo 3. Trabajador asintomático y sin antecedentes de riesgo para COVID-19.

Todo trabajador que no presenta ninguno de los síntomas que aparecen en la tabla 2 y no refiere contactos de riesgo para COVID-19.



Grupo 4. Caso descartado

Toda persona que cumpla con la definición de caso probable establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y tenga un resultado **negativo** COVID-19 mediante la prueba de RT-PCR en tiempo real. (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2020)



Grupo 5. Trabajador recuperado

Todo caso confirmado a quien la EPS o la ARL después del seguimiento realizado le hayan dado el alta médica y la autorización para reintegrarse a sus labores.

Indicadores que se generan en los pasos 2 y 3.

El responsable del SG-SST o quien designe el empleador puede generar los siguientes indicadores que le permitirán conocer la condici**ón** de salud de los trabajadores al inicio de la Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en la empresa.

Indicadores de proceso:

Número de trabajadores con evaluación inicial.

Proporción de trabajadores con evaluación inicial.

Fórmula: Total de trabajadores evaluados/total de trabajadores que están laborando o inician labores:

Meta 100%.

Indicadores de resultado:

- Número de trabajadores asintomáticos para COVID-19: total, por área, por cargo, grupos de edad y género.
 - Proporción de trabajadores asintomáticos para COVID-19: total, por área, por cargo, grupos de edad y género.
- Número de casos probables de COVID-19: total, por área, por cargo, grupos de edad y género.
 - Proporción de casos probables de COVID-19: total, por área, por cargo, grupos de edad y género.
- Número de casos confirmados de COVID-19: total, por área, por cargo, grupos de edad y género.
 - Proporción de casos confirmados de COVID-19: total, por área, por cargo, grupos de edad y género.
- Número de casos descartados de COVID-19: total, por área, por cargo, grupos de edad y género.
 - Proporción de casos descartados de COVID-19: total, por área, por cargo, grupos de edad y género.
- Número de casos recuperados de COVID-19: total, por área, por cargo, grupos de edad y género.
 - Proporción de casos recuperados de COVID-19: total, por área, por cargo, grupos de edad y género.

¿Cómo generar los indicadores de las condiciones de salud en la evaluación inicial?

La Herramienta KUVANTY Protección Inteligente proporcionada por ARL AXA COLPATRIA o la que determine la empresa, le permite generar todos los indicadores. Si no cuenta con esta herramienta u otra similar puede hacerlo en un archivo similar al que se presenta en el **Formato Anexo 2**. Los trabajadores deben reportar sus datos a CoronApp o a la plataforma de su EPS.



Paso 4.

Evaluación y registro de las condiciones de vulnerabilidad de los trabajadores para orientar las acciones de vigilancia epidemiológica del COVID-19 en el entorno laboral.





Usando los datos reportados por los trabajadores a través de la Herramienta KUVANTY Protección Inteligente o la usada por la empresa, pueden establecerse las condiciones de vulnerabilidad ante el contagio por COVID-19:

Tabla 4. Condiciones de mayor vulnerabilidad ante el COVID-19

Condición de vulr	nerabilidad
Edad mayor de 60 años	
Estado de embarazo	
Diabetes	
Hipertensión Arterial	
Accidente Cerebrovascular	
Antecedente de infección por VIH	
Antecedente de uso de corticoides o inmi	nunosupresores
Antecedente de Enfermedad Pulmonar O	Obstructiva Crónica (EPOC)
Antecedente de asma no controlada	
Antecedente de Obesidad	
Antecedente de desnutrición	
Antecedente de tabaquismo	
Insuficiencia Cardiaca	
Cáncer	
Trastornos de la inmunidad	
Enfermedad renal crónica	

Basado en: Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2020.

Paso 5.

Acciones dirigidas a los trabajadores según tipo de caso y presencia de vulnerabilidades establecidas en la evaluación inicial para fines de la Vigilancia Epidemiológica del COVID-19.





5.1 Definición de la modalidad de trabajo y acciones para trabajadores asintomáticos, casos descartados o casos recuperados identificados en la evaluación inicial.

En el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y demás normas relacionadas, las empresas han adoptado varias modalidades de trabajo.

De acuerdo con el numeral 4.1 párrafo 8 del anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, las empresas deben consolidar y mantener actualizada una base de datos de sus trabajadores.

El empleador debe mantener actualizada la información sobre la modalidad de trabajo de cada uno de sus empleados con el fin de orientar las acciones de vigilancia epidemiológica.

Trabajador en trabajo en casa

Todo trabajador que esté desarrollando sus labores en su casa, de manera temporal en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4.1.1 del anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 que estableció que la empresa "debe asegurar" que los "mayores de sesenta (60) años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto" como parte de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en al Trabajo (SG-SST).

En la tabla 4 se presentan las condiciones de vulnerabilidad que el empleador o contratante debe identificar en sus trabajadores para definir la modalidad de trabajo. La Resolución 666 del 24 de abril de 2020 también establece que los trabajadores con los perfiles laborales que lo permitan deben hacer trabajo remoto o en casa.

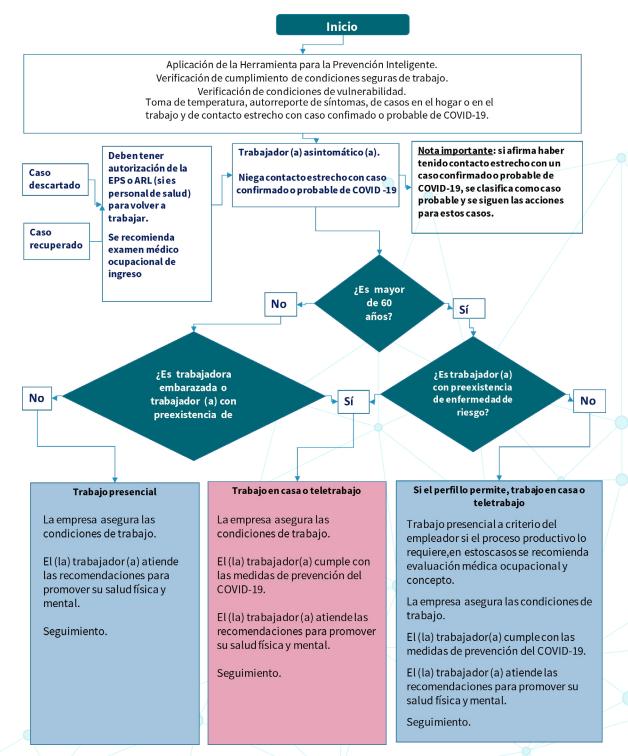
Trabajador en teletrabajo

Todo trabajador que esté desarrollando teletrabajo en las condiciones establecidas en la Ley 1221 de 2008, Decreto 884 de 2012 y demás normas que regulan esta modalidad de trabajo.

Trabajador en trabajo presencial

Todo trabajador que desarrolle sus tareas en los centros de trabajo de la empresa.

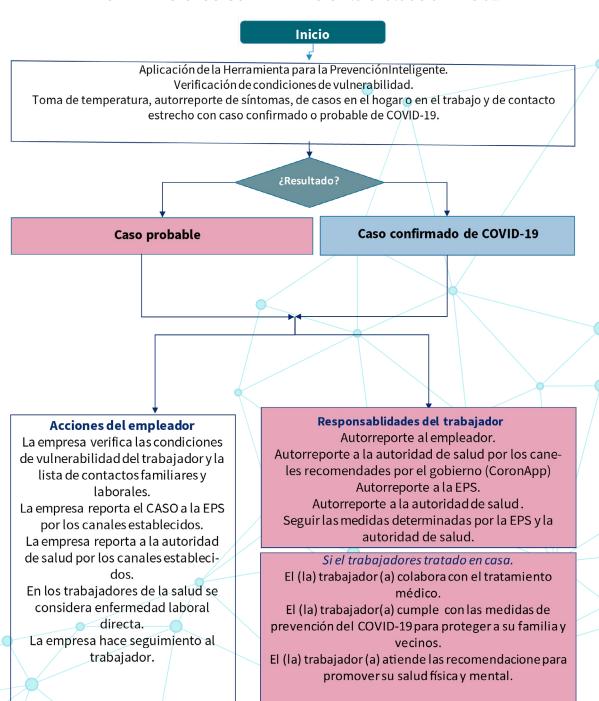
llustración 2. Definición de modalidad de trabajo y acciones recomendadas para Trabajadores Asintomáticos, casos descartados o recuperados en la evaluación Inicial.



Fuente: los autores con base en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la circular 30 del 8 de mayo de 2020.

5.2 Acciones dirigidas a los casos probables o confirmados identificados en la evaluación inicial de los trabajadores para la Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en el entorno laboral.

Ilustración 3. Acciones recomendadas para trabajadores calificados como CASO PROBABLE O CASO CONFIRMADO en la evaluación Inicial.



Fuente: los autores. Basado en la Resolución 666/24 abril/2020, Circular 30 del 8 de mayo de 2020.

Indicadores que se generan en los pasos 5.1 y 5.2.

El responsable del SG-SST o quien designe el empleador pueden generar los siguientes indicadores que le permitirán conocer la condición de vulnerabilidad de los trabajadores al inicio de la Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en la empresa y los relacionados con la modalidad de trabajo definida.

Indicadores de proceso:

- Número de trabajadores con evaluación de vulnerabilidad ante el COVID-19.

 Proporción de trabajadores con evaluación de vulnerabilidad ante el COVID-19.

 Fórmula: Total de trabajadores con evaluación de vulnerabilidad ante el COVID-19/

 total de trabajadores: Meta 100%.
- Número de trabajadores con modalidad de trabajo definida: total, según modalidad de trabajo y condición de vulnerabilidad.
 - Proporción de trabajadores con modalidad de trabajo definida: total, según modalidad de trabajo y condición de vulnerabilidad.

Indicadores de resultado:

- Número de trabajadores mayores de 60 años: según modalidad de trabajo.

 Proporción de trabajadores mayores de 60 años: según modalidad de trabajo.
- Número de trabajadoras embarazadas: total Proporción de trabajadoras embarazadas.
- Número de trabajadores con enfermedades preexistentes: total Proporción de trabajadores con enfermedades preexistentes.
- Número de trabajadores en modalidad presencial: total Proporción de trabajadores en modalidad presencial.
- Número de trabajadores en trabajo en casa o en teletrabajo: total Proporción de trabajadores en trabajo en casa o en teletrabajo.

¿Cómo generar los indicadores de las condiciones de salud y vulnerabilidad en la evaluación inicial?

La Herramienta KUVANTY Protección Inteligente proporcionada por ARL AXA COLPATRIA o la que determine la empresa le permite generar todos los indicadores. Si no cuenta con esta herramienta u otra similar puede hacerlo en un archivo similar al que se presenta en el **Formato Anexo 2**. Los trabajadores deben reportar sus datos a CoronApp o a la plataforma de su EPS.

Descripción de las acciones que debe realizar la empresa según condición de salud de los trabajadores al inicio del proceso de Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en el entorno laboral.



Trabajador asintomático, niega contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.

Acciones:

- → El trabajador continúa trabajando.
- → La empresa asegura el cumplimiento de las condiciones para prevenir el contagio.
- → El trabajador cumple con las medidas de prevención del contagio.



Caso probable

Acciones:

- → El trabajador es aislado por prevención, se notifica a la EPS, a la ARL y a la autoridad de salud.
- → El trabajador cumple con las medidas de prevención del contagio en el sitio de aislamiento.
- → La empresa asegura el cumplimiento de las condiciones para prevenir el contagio.
- Seguimiento del caso por los canales establecidos.



Caso confirmado

Acciones:

- → El trabajador es aislado por prevención, se notifica a la EPS, a la ARL y a la autoridad de salud.
- → El trabajador cumple con las medidas de prevención del contagio en el sitio de aislamiento.
- La empresa asegura el cumplimiento de las condiciones para prevenir el contagio.
- → Seguimiento del caso por los canales establecidos.



Caso descartado

Acciones:

- Se notifica a la EPS, a la ARL y a la autoridad de salud.
- Reintegro del trabajador cuando la EPS lo autorice.
- → La empresa asegura el cumplimiento de las condiciones para prevenir el contagio.
- → El trabajador cumple con las medidas de prevención del contagio.

Caso recuperado

Acciones:

- Se notifica a la EPS, a la ARL y a la autoridad de salud.
- Reintegro del trabajador cuando la EPS lo autorice, en la modalidad acorde con sus funciones y las recomendaciones de la EPS o ARL.
- → La empresa asegura el cumplimiento de las condiciones para prevenir el contagio.
- El trabajador cumple con las medidas de prevención del contagio.



Notificación de Enfermedad Laboral: de acuerdo con el Decreto 676 de 2020, "será considerada como una enfermedad directa la enfermedad COVID-19 Virus identificado y COVID-19 Virus no identificado". En cumplimiento de la Ley se debe reportar cualquier caso de COVID-19 en los trabajadores de la salud como Enfermedad Laboral. (Ministerio de Trabajo, 2020).

Importante: incluye también al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios directos en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.

Paso 6.

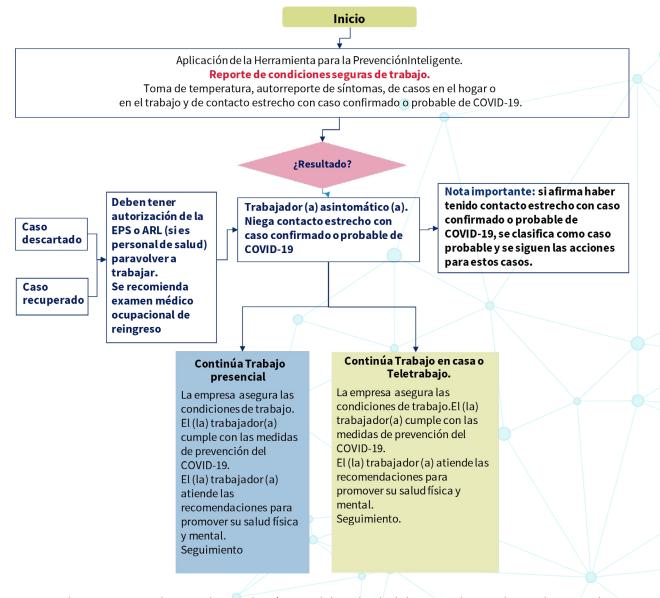
Seguimiento de la condición de salud de los trabajadores después de la evaluación inicial. Proceso de identificación de casos de COVID-19 y acciones según resultados.





6.1 Vigilancia del COVID-19 después de la evaluación inicial. Notificación y acciones para trabajadores asintomáticos, casos descartados o casos recuperados.

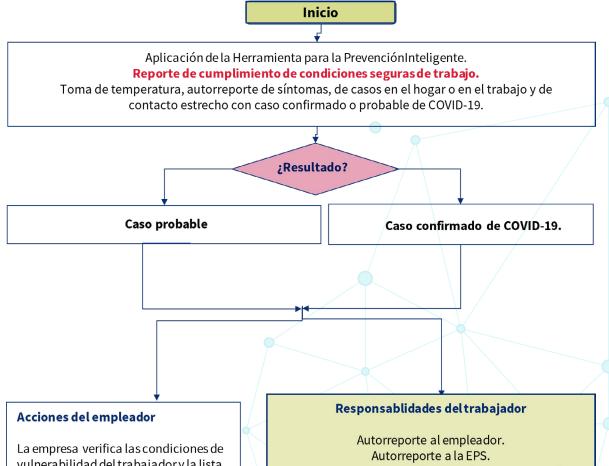
Ilustración 4. Vigilancia del COVID-19 después de la evaluación inicial. Notificación y acciones para trabajadores asintomáticos, casos descartados o casos recuperados.



Fuente: los autores con base en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la Circular 30 de mayo de 2020.

6.2 Definición de acciones para los casos probables o confirmados identificados después de la evaluación inicial.

Ilustración 5. Vigilancia del COVID-19 después de la evaluación inicial. Notificación y acciones para Casos Probables o confirmados.



La empresa verifica las condiciones de vulnerabilidad del trabajador y la lista de contactos familiares y laborales.

La empresa reporta el CASO a la EPS por los canales establecidos.

La empresa reporta a la autoridad de salud por los canales establecidos.

La empresa reporta a la ARL si es un trabajador de la salud o de otra actividad de riesgo.

En los trabajadores de la salud se considera enfermedad laboral directa. Autorreporte al empleador.
Autorreporte a la EPS.
Autorreporte a la autoridad de salud por los canales recomendados por el gobierno (CoronApp).
Seguir las medidas determinadas por la EPS y la autoridad de salud.

Si el trabajadores tratado en casa.

El (la) trabajador (a) colabora con el tratamiento médico. El (la) trabajador (a) cumple con las medidas de prevención del COVID-19 para proteger a su familia y vecinos.

El (la) trabajador (a) atiende las recomendacione para promover su salud física y mental.

Fuente: los autores con base en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y la Circular 30 de mayo de 2020.

Indicadores que se generan en los pasos 6.1 y 6.2.

El responsable del SG-SST o quien designe el empleador puede generar los siguientes indicadores que le permitirán conocer la condición de salud de los trabajadores al inicio de la Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en la empresa.

Indicadores de proceso:

Número de trabajadores con reporte diario.

Proporción de trabajadores con reporte diario. Fórmula: Total de trabajadores con reporte diario /total de trabajadores que están laborando: Meta 100%.

Indicadores de resultado:

- Número de trabajadores asintomáticos: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)
 - Proporción de trabajadores asintomáticos: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)
- Número de Casos Probables: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)
 - Proporción de Casos Probables: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)
- Número de Casos Confirmados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)
 - Proporción de Casos Confirmados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)
- Número de Casos Descartados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)
 - Proporción de Casos Descartados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo).
- Número de Casos Recuperados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo).
 - Proporción de Casos Recuperados: total, por área, por cargo y según modalidad de trabajo (presencial, trabajo en casa o teletrabajo)

¿Cómo generar los indicadores de las condiciones de salud en la evaluación inicial?

La Herramienta KUVANTY Protección Inteligente proporcionada por ARL AXA COLPATRIA o la que determine la empresa, le permite generar todos los indicadores. Si no cuenta con esta herramienta u otra similar puede hacerlo en un archivo similar al que se presenta en el **Formato Anexo 2**. Los trabajadores deben reportar sus datos a CoronApp o a la plataforma de su EPS.



Responsabilidades en el desarrollo del Programa de Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en la empresa

Tenga en cuenta que la planeación, desarrollo y evaluación de cada una de las actividades debe tener un responsable. La asignación de esta responsabilidad debe hacerse por escrito.

Responsabilidades que deben ser asignadas

Coordinar el Programa de Vigilancia Epidemiológica del COVID-19 en la empresa.

Elaborar los protocolos definidos para la activad económica de la empresa.

Supervisar el cumplimiento de las acciones de prevención y promoción.

Supervisar la aplicación de las medidas de higiene respiratoria, lavado de manos y distanciamiento **físic**o.

Supervisar el cumplimiento de los reportes de condición de salud y generación de indicadores.

Establecer los canales de comunicación con los trabajadores, EPS y ARL.

Responsabilidades del trabajador que realiza trabajo en casa o Teletrabajo

Diligenciar un diario de las actividades realizadas.

Reportar por los canales establecidos.

Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se presente en su trabajo o en su familia. Por los canales establecidos.

Reportar al empleador los síntomas asociados al contagio por COVID-19.

Participar activamente en la toma y registro de temperatura corporal al inicio y al final de la jornada.

Aplicar todas las medidas de prevención del contagio recomendadas por la autoridad de salud y de la empresa al ingreso y dentro de las instalaciones de la empresa, en el trayecto de su casa al trabajo y al regreso, en su barrio y en su hogar.

Responsabilidades del trabajador que realiza trabajo presencial

Reportar al empleador cualquier caso de contagio que se presente en su trabajo o en su familia por los canales establecidos.

Reportar al empleador los síntomas asociados al contagio por COVID-19.

Participar activamente en la toma y registro de temperatura corporal al inicio y al final de la jornada.

Aplicar todas las medidas de prevención del contagio recomendadas por la autoridad de salud y de la empresa al ingreso y dentro de las instalaciones de la empresa, en el trayecto de su casa al trabajo y al regreso, en su barrio y en su hogar.

Otras acciones para la prevención del contagio por COVID-19 y la promoción de la salud de los trabajadores.

Las empresas continuarán realizando las actividades que le corresponden en el marco del desarrollo del SG-SST.

El Gobierno ha recomendado las siguientes acciones porque contribuyen a promover la salud y prevenir el contagio por COVID-19:

- Promoción del uso de medios alternativos de transporte.
- Promoción de la actividad física con protocolos de bioseguridad.
- Promoción de la salud mental.

Acciones adicionales dirigidas a las empresas del Sector Salud a cargo de las ARL

Entrega de Elementos de Protección Personal que cumplan con los requisitos técnicos y de calidad.

(Ministerio de Trabajo, 2020)

¡Entre todos podemos promover el autocuidado, así como procurar ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables!

Consulte nuestra plataforma Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, constantemente actualizamos la información que usted necesita para cuidar a sus colaboradores.



En la ARL AXA COLPATRIA trabajamos incansablemente para desarrollar el capital más valioso de las empresas, su gente.



Bibliografía

- → Ministerio de Salud y Protección Social. (24 de 04 de 2020). Resolución 666 de 2020. Colombia.
- → Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (8 de Mayo de 2020). Circular Externa 30 de 2020. Colombia.
- → Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (12 de Mayo de 2020). Instrucciones para el registro, codificación y reporte de Enfermedad Respiratoria Aguda causada por el Nuevo Coronavirus COVID-19, en los registros médicos de morbimortalidad del sistema de salud. Obtenido de Instituto Nacional de Salud: http://www.ins.gov.co
- → Ministerio de Trabajo. (19 de Mayo de 2020). Decreto 676 del 19 de Mayo de 2020, por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones. Colombia.



Anexo 1

Formato Anexo 1.							
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo							
Formato para la verificación de cump	limiento de	las conc	liciones _l	oara la p	prevenció	n del COV	/ID-19
Responsable de la inspección y registro:							
Fecha de la inspección:	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Condición	Verificación (Cumple o no cumple)						
Señalización informativa sobre la importancia de las medidas de prevención del contagio por COVID-19 instalada visible y en buen estado. Énfasis en el lavado frecuente de lavado de manos, distanciamiento físico y uso de tapabocas.							
Señalización para ordenar y agilizar el ingreso seguro a las instalaciones, instalada visible y en buen estado. La distancia mínima entre los trabajadores debe ser de 2 metros.					\		
Uso correcto de tapabocas por parte de todos los trabajadores.							
Dispositivos de desinfección al ingreso y durante la jornada laboral. Instalados y en buen estado de funcionamiento.							
Lavamanos							
Jabón.							7
Toallas desechables.							/
Dispositivos de suministro de alcohol glicerinado al 60% o más.							
Áreas de cambio de ropa en buen estado.							
Casilleros para guardar ropa de trabajo y calle en buen estado.							
Señalización de la distancia mínima de 2 metros entre puestos de trabajo instalada, visible y en buen estado.							
Acciones para prevenir el contagio indirecto. Limpieza regular de superficies, herramientas y equipos							
Uso de Elementos de Protección Personal						7	

Fuente: elaborado con base en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Anexo 2

ANEXO 2. Reporte de datos

Convenciones:

CV: condición de vulnerabilidad

A: antecedentes

S: síntomas

Nombre		
CV1 Edad Sexo		
A1 Antecedente de contacto estrecho con COVID-19		
A2 Antecedente de examen de laboratorio para	COVID-19	
A3 ¿Positivo? (si o no)		
S1. Fiebre (Temperatura igual o mayor a 38°C)		
S2. Tos Seca		
S3 Dificultad para respirar		
S4 Gripa		<u> </u>
S5 Dolor de garganta		
S6 Dolor muscular		
S7 Escalofríos		
S8 Pérdida del olfato o gusto		
S9 Dolor de cabeza		
oro ranga /accaninicitio o aconidad		

¿Toma medicamentos para la fiebre?
Tipo de Caso. Probable: responde si a A1, A2, S1 mas S2 o S3 mas cualquiera entre S4 a S10 . Confirmado: Responde Si en A3
CV2 Estado de embarazo
CV3 Antecedente de Diabetes
CV4 Antecedente de Hipertensión Arterial
CV5 Antecedente de Accidente Cerebrovascular
CV6 Antecedente de infección por VIH
CV7 Antecedente de uso de corticoides o inmunosupresores
CV8 Antecedente de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)
CV9 Antecedente de asma no controlada
CV10 Antecedente de Obesidad
CV11 Antecedente de desnutrición
CV12 Antecedente de tabaquismo
CV13 Antecedente de Insuficiencia Cardiaca
CV14 Antecedente de Cáncer
CV15 Antecedente Trastornos de la inmunidad
CV16 Antecedente de Enfermedad Renal Crónica
¿Trabajador (a) en condición de vulnerabilidad? Si: mayor de 60 años (CV1) cuando responda positivamente a cualquier pregunta del CV2 al CV16 No: menor de 60 años. responde negativamente a todas del CV2 al CV16

